



DECRETO ALCALDICIO N° 000747

QUINTERO, 09 MAR. 2015

VISTOS

- 1.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal FAEP 2014;
- 2.- Resolución Exenta N° 4563 de Ministerio de Educación de fecha 14 de julio de 2014, establece montos de los recursos que corresponde a cada Sostenedor, para el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal;
- 3.- Resolución Exenta N° 4915 de Ministerio de Educación de fecha 30 de julio de 2014, instruye sobre áreas financiables y procedimiento de rendición de cuentas en el marco de la asignación presupuestaria Fondo Apoyo para la Educación Pública Municipal;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5060 de fecha 12 de diciembre de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 5.- Actas de Apertura Propuesta Publica ID 4547-37-LP14 de fecha 20 de enero de 2015;
- 6.- Informe Técnico N° 008 de Comisión Técnica Municipal de fecha 06 de marzo de 2015;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- DECLARESE DESIERTA la licitación Pública ID4547-37-LP14, del proyecto "ADQUISICION DE DOS BUSES PARA TRASLADO DE ALUMNOS/AS DESDE Y HACIA LOCALIDADES DEL SECTOR";
- 2.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la adquisición del proyecto "ADQUISICION DE DOS BUSES PARA TRASLADO DE ALUMNOS/AS DESDE Y HACIA LOCALIDADES DEL SECTOR";
- 3.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Director del Departamento de Educación Municipal o quien lo subrogue
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe

5.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- *Administrador Municipal o quien lo subrogue*
- *Director de SECPLAN o quien lo subrogue.*
- *Director del Departamento de Educación Municipal o quien lo subrogue*

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.



*YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL*



*MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE*

DISTRIBUCION:

- 1.- *Secretaria Regional Ministerial de Educación*
- 2.- *Alcaldía*
- 3.- *Secretaría Municipal*
- 4.- *Administración*
- 5.- *Administración y Finanzas.*
- 6.- *Asesor Jurídico*
- 7.- *DAEM*
- 8.- *SECPLA (2).*

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv.-

(Más Documentos año 2015 DECRETOS N°23 2015 Aprueba Bases proyecto "ADQUISICION DE DOS BUSES PARA TRASLADO DE ALUMNOS AS DESDE Y HACIA LOCALIDADES DEL SECTOR")